

INCUMPLIENDO LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA

LEY 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Entrada en vigor el 28 de diciembre de 2007.

Artículo 15.

Símbolos y monumentos públicos.

1. Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la **retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.**

Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

2. Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o **cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.**

3. El Gobierno colaborará con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el apartado anterior.

* * * * *

¿Qué se puede hacer con este artículo?

Pues, no mucho. Pero algo si se puede hacer.

Como suele decirse comúnmente, yo empezaría de atrás p'alante, o de abajo p'arriba.

1.- Lo primero: confeccionar ese catálogo a que se refiere el punto 3.

2.- Segundo: determinar que debe conservarse por razones artísticas o religiosas.

3.- Tercero; retirar todo lo retirable.

* * * * *

Vayamos pues, a ello.

1.-

La confección de catálogo no es tarea fácil.

En primer lugar deberíamos elaborar un listado pormenorizado.

Nombres, fechas, ubicaciones, descripciones, y algo de historia de cada uno.

De calles y plazas, yo ya tengo bastante avanzado, pero no terminado.

2.-

Una vez completado el catálogo habría que decidir cuales presentan peculiaridades artísticas o religiosas que merezcan ser consideradas.

Todo aquello que constituyera un objeto de valor histórico debería ser conservado. Lo cual no significa que deba permanecer ineludiblemente en el lugar donde está actualmente.

Para conservar objetos artísticos tenemos los diferentes museos.

Ejemplos:

1.-

El escudo nacional que figuraba en todo lo alto del frontispicio del antiguo edificio del gobierno civil de la calle Méndez Núñez, fue retirado en su día y conducido al Cuartel de Artillería de Almeyda, donde está hoy el Centro de Historia Militar de Canarias.

Centro que contiene una interesante Biblioteca, un importante Archivo, y un Museo Militar.

Centro digno de ser visitado por todos, para conocer nuestra Historia.

Yo recomiendo y animo a todos para que visiten dicho Centro de Almeyda.

Ese escudo nacional del águila imperial con el yugo y las flechas, - que en mis tiempos algunos universitarios describíamos como la «gallina» - fue retirado del gobierno civil durante los mandatos de los gobernadores socialistas Antonio Martínón y Julio Pérez.

Si no estoy mal informado, el que decidió la retirada fue Antonio Martínón, y el que hizo que lo trasladaran al Cuartel de Almeyda, fue Julio Pérez.

No obstante, en el interior de ese gobierno civil, hoy subdelegación del gobierno de España, se conservan unos vitrales, de valor artístico, que a pesar de ser expresión de la estética del franquismo, han sido conservados, y no destruidos, con sano criterio, en mi opinión.

2.-

Subiendo por la avenida Veinticinco de Julio, por su acera de poniente, habiendo dejado atrás el edificio de Capitanía, hay dos edificios militares, dentro de la misma parcela.

El primer edificio es la actual Subinspección de Tropas de Canarias, antiguamente conocido como Gobierno Militar.

Y a continuación encontramos el edificio donde, si no me engaña mi memoria, estuvo la Caja de Reclutas.

En este edificio hay diferentes dependencias militares.

Una de ellas es el Tribunal Territorial Militar Quinto.

Lugar donde debo decir que he sido tratado con toda consideración y deferencia, lo cual agradezco públicamente, habiendo recibido toda clase de facilidades para llevar adelante mis investigaciones. Hasta el punto de proporcionarme un despacho donde han puesto a mi disposición documentación histórica de gran valor.

Pues bien, en la antefachada de este edificio ha sido colocado el actual escudo de nuestra Monarquía constitucional. Y paradójicamente, en la parte alta, culminando su fachada figura uno de esos escudos del régimen franquista.

Régimen que debemos recordar continuamente que fue una feroz dictadura violadora de los derechos humanos.

Así lo ha establecido el Parlamento Europeo.

Así está recogido en la Exposición de Motivos de la Ley de Memoria Histórica.

Y así figura en el B.O.E. número 310 de fecha 27 de diciembre de 2007

Esa «gallina» debe ser muy tardía, y carece de todo valor artístico, pasando prácticamente desapercibida.

Como ha pasado desapercibido el precioso escudo republicano que corona la fachada del edificio del Banco de España, en la calle Viera y Clavijo.

3.-

La consideración del carácter religioso de otros vestigios o residuos del franquismo, nos conduciría a la situación descrita por Don Quijote, de topar con la Iglesia.

En realidad don Quijote dijo “con la iglesia hemos dado, amigo Sancho”.

Bueno, quien escribió todo eso, fue el gran don Miguel de Cervantes, pues tanto don Quijote como el amigo Sancho, son dos enormes personajes creados por don Miguel.

Dado o topado, yo propongo una solución para obviar el topetazo.

Consiste en no meneallo.

Dejar las cosas como están.

Yo dejaría todas las fachadas y templos eclesiásticos con sus placas, lápidas, nombre, etc. tal como están.

Por dos razones:

1ª

La primera, para que no se olvide la implicación de la Iglesia Católica Apostólica Romana de España en la gran matanza de la guerra civil española.

2ª

La segunda, porque habiendo sido destruidos o mantenidos en lugares inaccesibles gran cantidad de documentos históricos, esos nombres que figuran en tantos templos, han servido y pueden seguir sirviendo de ayuda a la investigación histórica.

Por estas razones, considero que es mejor no meneallo.

* * * * *

LOS NOMBRES DE LAS CALLES Y PLAZAS

Para acabar, vayamos con los nombres de las vías urbanas: avenidas, ramblas, calles, plazas, plazoletas,...

¿Qué podemos hacer?

Tampoco es simple y lineal la resolución de este problema.

Sin exagerar mucho, usando lenguaje matemático poco riguroso, diría que constituye una matriz numérica con varios determinantes.

* * * * *

En las Ordenanzas Municipales de 1926, confeccionadas por el memorable Alcalde García Sanabria, vemos que don Santiago escribió:

Artículo 880.-

Las calles y plazas del término municipal, llevarán un nombre que será el que el Excmo. Ayuntamiento acuerde.

Una vez puesto no podrá cambiarse.

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/1.03.pdf>

* * * * *

En una publicación de 1927, confeccionada en la Imprenta N. Vera de La Laguna, titulada «GUÍA del forastero en Santa Cruz de Tenerife», figura una lista de 35 Calles que habían sufrido variaciones en sus nombres.

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/1.02.pdf>

* * * * *

TRECE VIAS CAMBIADAS DE NOMBRE DURANTE LA SEGUNDA REPUBLICA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

Desde la proclamación de la Segunda República se puso de manifiesto el deseo, llevado a la práctica, de cambiar los nombres de las calles y plazas.

El mismo día 14 de abril de 1931, unos vecinos escribieron sobre una tabla «Plaza de la República» y la clavaron en una pared de la que había sido Plaza Real, o antigua Plaza de la Constitución, que hoy conocemos como Plaza de la Candelaria. Y también rompieron la placa de Alfonso XIII que se había impuesto a la calle del Castillo.

Días después, en la mismísima sesión constitutiva del primer ayuntamiento de la Segunda República, celebrada en Santa Cruz de Tenerife el día diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno, el concejal socialista Pedro García Cabrera, aprovecha su primera intervención para tratar asuntos sociales, y proponer que sean cambiados dos denominaciones de calles de nombres monárquicos proponiendo dar el nombre de plaza de la República a la de la Constitución y el de Fermín Galán a la calle de Alfonso XIII.

Petición que no es concedida.

El acuerdo de sustitución del nombre de Alfonso XIII por el del mártir republicano y líder de la prematura sublevación republicana de Jaca de 1930, **Capitán Fermín Galán**, no sería adoptado hasta el pleno de 13 de mayo de 1931, junto con otras seis vías.

En total, yo he podido documentar trece nombres cambiados, alguno reiterado, durante la efímera vida de la Segunda República en Santa Cruz de Tenerife.

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/1.04.pdf>

24 VIAS URBANAS CAMBIADAS DE NOMBRE

Producida la rebelión militar del 18 de julio de 1936, secundada por conspicuos individuos de aquí y de allá, los sublevados además de ocupar su tiempo persiguiendo y empujando rojos, para torturarlos y en muchos casos matarlos, también dedicaron tiempo al cambio de los nombres de las vías urbanas.

Así el 9 de septiembre el alcalde usurpador, Coronel Juan Vara Terán propondría que se asignara el nombre de General Franco a la Avenida Marítima.

Apenas una semana más tarde, el 16/09/1936, JOSÉ NAKENS fue sustituido por SANTIAGO CUADRADO

RESOLUCIONES DEL GENERAL ANGEL DOLLA LAHOZ

El General Ángel Dolla Lahoz había llegado Tenerife el día 13 de septiembre de 1936, tomando posesión del mando de la Comandancia Militar de Canarias inmediatamente, ejerciendo su omnímodo y absoluto poder desde el primer momento.

La GACETA DE TENERIFE, en su portada del número 8645 del martes 29 de septiembre de 1936, da como gran noticia, cuenta de varias

Resoluciones tomadas por el Excmo. Sr. Comandante General de este Archipiélago General Dolla

Una de ellas es dirigida a los gobernadores civiles, para que den instrucciones a los alcaldes a fin de que se adopten los oportunos acuerdos por los Ayuntamientos y comisiones gestoras relativos al cambio de rótulos de las calles y plazas que ostenten nombres marxistas o contrarios a lo que significa el actual movimiento salvador de España, sustituyéndolos bien por los que anteriormente tenían o por otros que enaltezcan y perpetúen las principales figuras de la España nacionalista.

El 5 de octubre de 1936, catorce vías urbanas más fueron cambiadas de nombres, además de nombrar hijo muy predilecto de esta ciudad al ferrolano Francisco Paulino Hermenegildo Teódulo Franco Bahamonde.

Pregunto:

¿Cómo puede un ferrolano ser hijo predilecto de Santa Cruz de Tenerife?

Pues, este ferrolano es más: Es HIJO MUY PREDILECTO de Santa Cruz.

Algo más de un año después, el 6 de diciembre de 1937, otras nueve calles fueron cambiadas de nombres

Resumiendo:

En menos de un año y medio, VEINTICUATRO vías urbanas fueron cambiadas de nombre por las nuevas autoridades municipales surgidas del 18 de julio de 1936.

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/1.06.pdf>

* * * * *

¿Ante tanto cambio, recambio, y descambio, que podemos hacer para que sea eficaz el artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica?

Cabe plantearse varias alternativas.

1.-

La primera, que sean eliminados los nombres superpuestos y sean restituidos los originales.

2.-

Segunda: conservar los nombres actuales, con nuevas placas en las cuales figuren los nombres anteriores.

Esto ya se ha hecho, con muchas calles y plazas antiguas, mediante la colocación de placas de color morado, con el anagrama de CajaCanarias.

3.-

Tercera: Reasignar los nombres antiguos, tan inicualemente eliminados, a nuevas calles y plazas.

4.-

Cuarta: Eliminar absolutamente todos los nombres de aquellos conspicuos individuos que participaron decidida y decisivamente en esa Dictadura Violadora de los Derechos Humanos.

Ello nos conduciría a eliminar los nombres de más de un centenar de nombres de conspicuos personajes tinerfeños, entre los cuales hay militares, falangistas, alcaldes, presidentes de cabildo, y hasta algún gobernador civil.

Conspicuos personajes colaboradores voluntarios de la rebelión militar de julio de 1936, y detentadores de poder durante la posterior feroz dictadura franquista.

Conspicuos personajes que no han merecido el preciado honor de que sus nombres figuren en el viario urbano de nuestra Ciudad.

Podríamos seguir enumerando más posibilidades.

Si les parece dejo el tema así de abierto, para propiciar el debate.

FIN
DOCTOR BETHENCOURT DEL RIO

No quiero acabar así.
Permítanme una última reflexión.

Tenemos una deuda pendiente.
Y es la de honrar a todos los olvidados que fueron perseguidos, empujados, torturados o asesinados.

El martes 17 de junio de 2008, en el Salón Noble del Cabildo Insular de Tenerife, tuve oportunidad de asistir a un multitudinario acto de honra y recuperación de la memoria de un prócer olvidado:

Don **Manuel Bethencourt del Rio**
El ***MÉDICO DE LOS POBRES.***

Fundador del Partido Socialista y la UGT en Santa Cruz de Tenerife.

Un hombre bueno, que siendo de familia adinerada, que le hubiera permitido haber dedicado su vida a disfrutar de su riqueza y permanecer dentro de su clase social, sin embargo, decidió dedicarse a los menesterosos, a los necesitados, luchando por restablecer la justicia debida a su pueblo aherrojado.

Don Manuel Bethencourt del Rio, no tiene calle ni placa que lo recuerde.
Se la debemos.

Y ahora si he terminado.
Muchas gracias por su atención y su paciencia.